

BASES DE LA CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS CLUBS Y SECCIONES DE MONTAÑA DE LA FEMECV

1. OBJETIVO.

El objetivo es la concesión de un distintivo para reconocer a aquellos clubs y secciones de montaña que destaque en actuaciones, proyectos o iniciativas dirigidas.

2. PROYECTOS O ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE DICHO RECONOCIMIENTO.

- a) Distinción al Fomento de la igualdad de la mujer en el deporte de montaña (Vocalía Mujer y deporte).
- b) Distinción a la inclusión de las personas con discapacidad y/o acciones solidarias (Vocalía Montaña Inclusiva y solidaridad).
- c) Distinción a Proyectos que permitan la coordinación con otros clubs (Delegadas Provinciales).
- d) Distinción al desarrollo de la actividad de montaña en condiciones compatibles y respetuosas con el medio ambiente, con la protección del medio natural (Vocalía Montaña y sostenibilidad).
- e) Distinción a la implantación o publicación de sistemas, procedimientos, guías o manuales para la mejora y promoción de la seguridad durante las actividades en montaña del club y de sus socios (Vocalía Seguridad y salud).

3. REQUISITO.

Los solicitantes deberán ser clubs o secciones de montaña miembros de la FEMECV.

4. CRITERIOS Y ÓRGANO DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD.

- Memoria descriptiva de la actividad o proyecto.
- Ámbito territorial (Local, comarcal, supracomarcal, autonómico...)
- Repercusión de la actividad en relación al club.
- La comisión para estudiar y valorar las solicitudes estará formada por el director técnico de la FEMECV, la vocal de referencia y las delegadas provinciales de la FEMECV.

Los miembros de la comisión podrán exigir documentación complementaria al club solicitante durante el periodo de debate y votación, si algún aspecto de la misma requiriese oportuna aclaración. La ausencia o incorrección de los datos podrá suponer que la solicitud sea rechazada por los miembros del Jurado.

La comisión podrá considerar desierta esta entrega de reconocimientos, si considera que los méritos aportados por los candidatos, no se ajustan al espíritu de esta iniciativa.

5. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN.

Todas las solicitudes deberán presentarse por correo electrónico a direcciontecnica@femecv.com, entre el 4 de febrero y el 30 de marzo de 2020, indicando en el asunto RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS CLUBS Y SECCIONES DE MONTAÑA FEMECV.

Se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva detallada de los méritos que, a juicio del club, puede hacerle acreedor de este reconocimiento.
- Otros documentos que se consideren oportunos para avalar el proyecto.

6. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La comisión elevará su propuesta de valoración y selección de clubs a la junta directiva de la FEMECV, que será el órgano que adopte el acuerdo definitivo de los clubs merecedores de dicha distinción, cuyo representante, tendrá la obligación preceptiva de asistir a la entrega de este reconocimiento en el ENCUENTRO INTER-CLUBS FEMECV 2020 (el 13 de junio de 2020, en Pedreguer)

El acuerdo será publicado en la web de la federación y notificado por correo electrónico a todos los seleccionados.

El club reconoce a la FEMECV el derecho a publicar su imagen y difundir la actividad que le ha hecho acreedor de esta distinción, en los medios y soportes de comunicación destinados a la difusión de actividades de la Federación.

Febrero 2020